

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE PUERTO BOYACA- BOYACA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Puerto Boyacá, Boyacá, tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 15572-31-84-001-2022-00328-00

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Diana Alejandra Pinzón Castillo

Demandado: Jhon Fredy Giraldo Tabares

Término de Traslado: Tres (3) días

Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandada, del recurso de reposición presentado por la demandante frente al auto del 11 de noviembre de 2022.

Vence: 6 de enero de 2022

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Catalina Niño Segura

Secretaria

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 007e1cd64ad16d620327c13facf695d1f59f4a6d7ed2142a79902830e311e025

Documento generado en 02/01/2023 07:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>